



Contrato N° 12/2024

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq / Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETROL SAN MIGUEL** con RUC N° 428320-1, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Km. 176 c/ Boquerón de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por la señora **Carmen Aida Caballero de Delmás**, con Cédula de Identidad N° 428.320, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel de cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453246.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 6/2024, convocado por la Municipalidad de San Miguel Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución I.M. S.M. N° 135/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Gasoil - Diesel - Tipo III	Copetrol	Paraguay	6.400	7.800	49.920.000
2	Nafta Ron 95	Copetrol	Paraguay	4.120	7.200	29.664.000
3	Nafta Ron 97	Copetrol	Paraguay	2.300	8.500	19.550.000
TOTAL						99.134.000.-





El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa y nueve millones ciento treinta y cuatro mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaría Municipal



Prof. Elvina Hilana González de Díaz
Intendente Municipal


Carmen Aida Caballero de Delmás
C.I. N° 428.320
Representante legal
COPETROL SAN MIGUEL